



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25917

11/01/2018

69018

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el artículo 77 y la Disposición Transitoria sexta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social regula el procedimiento de revisión de tarifas y peajes en las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado.

El apartado 2 de la citada Disposición Transitoria sexta establece que la revisión de tarifas y peajes de las concesiones que hubieran entrado en explotación con anterioridad al 1 de enero de 1988, se ajustaría a lo dispuesto en el mismo, indicando en su epígrafe c) que el Ministerio de Fomento revisaría para cada una de estas concesiones las previsiones de las intensidades medias diarias de tráfico (IMDp) contempladas en los respectivos planes económico-financieros depositados en el mismo.

En cumplimiento de esta disposición, por Orden del Ministerio de Fomento de 29 de noviembre de 2001, se revisaron las intensidades medias diarias de tráfico (IMDp) que figuraban en el plan económico financiero de Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado (Aumar), para un periodo de cuatro años, ya que como se indicaba en la misma, la determinación de las intensidades medias diarias correspondientes a años posteriores se llevaría a cabo cuatrienalmente hasta la finalización del periodo concesional.

En la revisión de tarifas para el año 2018 de las autopistas cuya concesión ostenta Aumar (Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante y Sevilla-Cádiz), el valor de la IMD estimada en la concesión que figuraba en la Orden Ministerial correspondiente era de 17.882 vehículos, sin que dicho valor se desglose por autopistas.

En cuanto a la finalización de la concesión de la autopista AP-4, Sevilla-Cádiz, la intención del Gobierno es no prorrogar el plazo concesional. Finalizado dicho plazo, revertirá a la Administración General del Estado que decidirá a partir de ese momento la forma de explotación de la autopista.

Madrid, 18 de abril de 2018